



CÁTEDRA DE INNOVACIÓN Y EMPRESARIADO

ACUERDO DE SALA GENERAL No. 14 DE 2015

Documento aprobado en junio 16 de 2015, mediante el cual se modifica la cátedra de formación empresarial, por cátedra de innovación y emprendimiento y en consecuencia deroga las disposiciones anteriores.

**ACUERDO DE SALA GENERAL No. 14 DE 2015
(Junio 16)**

**POR EL CUAL SE MODIFICA LA CÁTEDRA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL,
POR CÁTEDRA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

La Sala General de la Universidad Simón Bolívar, en uso de sus atribuciones estatutarias; y

CONSIDERANDO

1. Que la Universidad Simón Bolívar consiente de generar un ecosistema de emprendimiento como herramienta fundamental para promover el desarrollo de iniciativas transformadoras sostenibles; propicia la formación de individuos responsables y conscientes, con pensamiento holístico, que sean líderes, emprendedores, capaces de gestionar desde sus diferentes instancias construcción de conocimiento para la transformación en el plano económico, social, cultural y político.
2. Que a la luz de los nuevos cambios de la Educación Superior, la Universidad ofrece como valor agregado la formación en emprendimiento como aporte a la formación integral de sus estudiantes, brindándoles un espacio académico que permita fortalecer sus habilidades como emprendedores.
3. Que la Universidad Simón Bolívar afronta los desafíos del siglo, los nuevos retos que le trae el proceso de acreditación de alta calidad y las nuevas dinámicas del emprendimiento e innovación, creando la Dirección de Innovación y Emprendimiento adscrita a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación con el fin de consolidar y posicionar el emprendimiento y la innovación en la Institución.
4. Que la Sala General en su sesión celebrada el 16 de junio de 2015 valoró y aprobó por unanimidad la propuesta presentada por la Vicerrectora de Investigación e Innovación la cual fue trabajada conjuntamente con la Vicerrectoría Académica.

ACUERDA:

Implementar a partir del segundo período académico de 2015 la Cátedra de innovación y emprendimiento en reemplazo de la Cátedra de formación empresarial, de acuerdo con lo establecido en los siguientes artículos, y en consecuencia deroga las disposiciones anteriores.

CONTENIDO

Artículo 1. Modificación de la denominación.....	3
Artículo 2. Objetivo.....	3
Artículo 3. Principios Generales.....	4
Artículo 4. Modelo de fomento para la creación de la cultura en emprendimiento en la Universidad Simón Bolívar.....	4
Artículo 5. Fase 1: formación en emprendimiento e innovación.....	4
Artículo 6. Fase 2: Consolidación y crecimiento.....	5
Artículo 7. Fase 3: Aceleración.....	5
Artículo 8. Estrategias de las Fases 2 y 3.....	5
Artículo 9. Organización.....	6
Artículo 10. Inscripción de los estudiantes a la Cátedra.....	6
Artículo 11. Mentorías.....	6
Artículo 12. Transición.....	6
Artículo 13. Implementación.....	7

Artículo 1. Modificación de la denominación.

Se modifica la denominación de “Cátedra de Formación Empresarial” por “Cátedra de Innovación y Emprendimiento” con el propósito de ampliar el ámbito de la actividad emprendedora a los escenarios empresarial, social, político, ambiental, tecnológico, cultural y religioso, entre otros.

Artículo 2. Objetivo.

El objetivo de la Cátedra de Innovación y Emprendimiento es fomentar una cultura emprendedora en la comunidad Bolivariana, en el marco de políticas y estrategias nacionales de emprendimiento, proporcionando espacios académicos que le permitan a los estudiantes fortalecer sus habilidades como emprendedores, en

aras de contribuir con el desarrollo de personas integrales en sus aspectos personales, cívicos, sociales y como seres productivos.

Artículo 3. Principios Generales.

Los principios generales de la Cátedra de Innovación y Emprendimiento son los siguientes:

1. Generar movilidad social en profesores, estudiantes, egresados y demás grupos de interés de la Universidad Simón Bolívar, pretendiendo mover significativamente la posición económica, social y política de la comunidad académica.
2. Promover el aprendizaje mediante la estrategia de estudio de casos reales, permitiendo el contacto estudiante- empresario o emprendedor.

Artículo 4. Modelo de fomento para la creación de la cultura en emprendimiento en la Universidad Simón Bolívar.

La Cátedra de Innovación y Emprendimiento está compuesta por tres grandes fases que se desarrollarán de manera transversal en los programas académicos de pregrado, con una intensidad de dos horas semanales para un total de 32 horas semestrales en los períodos que corresponda. Las fases que componen el modelo son las siguientes:

1. Fase 1: Formación en Emprendimiento e Innovación
2. Fase 2: Consolidación y Crecimiento
3. Fase 3: Aceleración

Parágrafo: Los estudiantes del programa de medicina podrán de manera opcional cursar la Cátedra de Innovación y Emprendimiento.

Artículo 5. Fase 1: formación en emprendimiento e innovación.

El programa de Formación en Emprendimiento tiene como estructura principal la Cátedra de Innovación y emprendimiento. Esta fase es requisito de egreso para todos los estudiantes de pregrado, de formación profesional, técnica profesional y tecnología de la Universidad y consta de dos (2) módulos definidos de la siguiente manera:

1. **Módulo 1. Caja de herramientas de la innovación y el emprendimiento:**
Dirigido a estudiantes de quinto semestre de todos los programas académicos del área profesional, y para técnicos profesionales y tecnólogos inicia desde el primer semestre. En este módulo el estudiante identifica sus habilidades como emprendedor, generando ideas creativas e innovadoras a través de técnicas y metodologías que le permiten desarrollar un pensamiento innovador.

2. **Módulo 2. Ideación, prototipaje y validación:** Dirigido a estudiantes de sexto semestre de todos los programas académicos de pregrado del área profesional, y para técnicos profesionales y tecnólogos a partir del segundo semestre. En este módulo el estudiante consolida su idea de negocio, realizando prototipajes y validación del producto o servicio en el mercado, utilizando la metodología “sal del edificio”.

Artículo 6. Fase 2: Consolidación y crecimiento.

Fase electiva dirigida a estudiantes de séptimo semestre de programas profesionales, y para los técnicos profesionales y tecnólogos a partir del tercer semestre; que pretendan poner en marcha su iniciativa empresarial. La Fase se desarrolla durante un semestre académico; en el cual, a través del laboratorio especializado en la consolidación y crecimiento de proyectos empresariales MACONDOLAB, se brinda al estudiante mentoría y networking para el fortalecimiento y consolidación del modelo de negocio.

Artículo 7. Fase 3: Aceleración.

Fase electiva dirigida a estudiantes que han superado la fase 2. Esta fase busca incrementar el número de clientes, utilizando herramientas tecnológicas para acelerar sus ventas en corto plazo y desarrollar una estructura organizacional que soporte el crecimiento del emprendimiento que ha sido consolidado y el nuevo tamaño de su mercado.

En esta fase la producción obtenida en MACONDOLAB podrá ser validada como semestre de práctica obligatorio a realizar por los estudiantes de pregrado de formación profesional, técnica profesional y tecnológica, previo aval de la Dirección de programa correspondiente y tiene una duración de un semestre académico.

Artículo 8. Estrategias de las Fases 2 y 3.

Las etapas de consolidación y aceleración tienen las siguientes estrategias:

1. **Mentorías:** Se ofrece acompañamiento individual por parte de expertos en áreas específicas del desarrollo de la iniciativa empresarial.
2. **Formación:** Macondolab cuenta con un portafolio de formación especializada en temas de negocios, marketing, técnicos y de operación.
3. **Coworking:** Se cuenta con espacios inteligentes que facilitan y propician la innovación y creatividad.
4. **Eventos de networking:** Periódicamente se realizan eventos que propicien la consecución de contactos comerciales y oportunidades que generen un crecimiento empresarial.

5. Only demo: Se propicia la interacción entre el empresario y el inversionista. Aquí el emprendedor en un formato de Pitch de 3 minutos muestra los avances de su empresa en términos de crecimiento de mercado.

Artículo 9. Organización.

La Cátedra de Innovación y Emprendimiento está adscrita a la Dirección de Innovación y Emprendimiento de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación; en cuanto a su estructura organizacional la conforman: Una coordinación académica y un equipo de profesores con experiencia en emprendimiento. El coordinador tiene entre sus funciones promover su difusión, llevar las estadísticas de formación de los estudiantes, hacer seguimiento a los profesores y evaluar el impacto de la misma.

Artículo 10. Inscripción de los estudiantes a la Cátedra.

La Cátedra inicia en quinto (5) semestre para los programas de formación profesional, y para los técnicos profesionales y tecnólogos a partir del primer (1) semestre. De acuerdo a la información suministrada por el Sistema de Información Académica y Administrativa, el cual establece el número de estudiantes matriculados y la proyección de los estudiantes a cursar la Cátedra de Innovación y Emprendimiento.

El estudiante a través de la página institucional de la Universidad realiza la matrícula del módulo que le corresponde, escoge el grupo, su respectivo horario y profesor.

Artículo 11. Mentorías.

Los profesores adscritos a la cátedra, identificarán las ideas de negocios con potencial, y éstas serán evaluadas por el Comité Técnico de la Dirección de innovación y emprendimiento que está conformado por seis (6) coordinadores de innovación y emprendimiento expertos en emprendimiento, donde se escogerán máximo 10 (diez) proyectos por semestre académico y durante este período podrán participar en diferentes convocatorias a nivel local, regional y nacional en búsqueda de financiación para sus ideas.

Artículo 12. Transición.

El plan de transición para los estudiantes que iniciaron la cátedra de Formación Empresarial es el siguiente:

1. Los estudiantes que cursaron los módulos uno y dos de la Cátedra de Formación Empresarial pasarán al primer (1) módulo de la Fase 1 denominado Caja de herramientas de la innovación y el emprendimiento.

2. Los estudiantes que cursaron los módulos tercero y cuarto de la Cátedra de Formación Empresarial, pasarán al segundo (2) módulo de la Fase 1, denominado ideación, prototipaje y validación.

Artículo 13. Implementación.

La formación en la Cátedra de Innovación y Emprendimiento se implementa a partir del segundo semestre de 2015.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2015.

Para constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

ANA BOLÍVAR DE CONSUEGRA
Presidenta Sala General

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR
Rector

ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaria General